



CÓDIGO: 2014-13.08.04 P 6259

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.

CUANTÍA: 26.371,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes doce de septiembre del año dos mil catorce, ante mí **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, el señor **CÉSAR GONZALO MOLINA ADUM**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.**, como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia debidamente

certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad Guatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, advertido que fue el compareciente por mí, la notaria de los efectos de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, así como fue examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Cuarta del Cantón Manta

esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como

sigue: **SEÑORA NOTARÍA:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente Aumento de Capital Social y

Reforma del Estado Social, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **CÉSAR GONZALO MOLINA ADUM**, en su calidad de Gerente y

Representante Legal de la Compañía **PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES**

NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se

acompaña como habilitante, y quien actúa debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintiocho de agosto del año

dos mil catorce, cuya copia certifica también se acompaña como habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía **PRODUCTOS DEL MAR Y**

~~Q~~ **SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.**, se constituyó, mediante

escritura pública otorgada el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta

y nueve, ante el Notario vigésimo cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de mayo de mil novecientos

ochenta y nueve.- **B)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el

treinta de mayo del dos mil cinco, ante el Notario vigésimo cuarto del Cantón

Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Jaramijó el veintidós de

junio del dos mil cinco, la compañía cambio su denominación y su domicilio y reformo sus estatutos. C) Luego mediante escritura pública celebrada el uno de julio del dos mil trece ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Jaramijó el diecinueve de diciembre del dos mil trece, la compañía realiza la Fusión por absorción de Productos Del Mar Y Sabores Nacionales Promarsan CIA. LTDA, a la compañía Productos Del Mar y Sabores Nacionales Marysab CIA. LTDA., realiza en el mismo acto el Aumento de Capital y la reforma sus estatutos sociales; D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil catorce acordó unánimemente los siguientes actos societarios: **UNO)** Aumentar el capital social, suscripción y forma de pago de la compañía en la suma de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES (\$26.371,00) dividido en VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN (26.371) nuevas participaciones de un dólar (1,00) de los Estados Unidos de Norte América

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador

cada una, de modo que en lo sucesivo el capital social suscrito sea de TREINTA MIL DÓLARES (\$30.000,00), dividido en TREINTA MIL (30.000) participaciones iguales, frías, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. **DOS)** La suscripción y forma de pago del Aumento de Capital, se realiza mediante compensación de créditos; **TRES)** La consiguiente reforma a los estatutos sociales de la Compañía, en lo que respecta al capital; y, **CUATRO)** Autorizar al señor **CÉSAR**

GONZALO MOLINA ADUM, representante legal de la compañía para que dé cumplimiento a lo acordado en dicha Junta de Socios. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Por los antecedentes señalados, el señor **CÉSAR GONZALO MOLINA ADUM**, a nombre y en legal representación de la compañía **PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.**, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por el cual aumenta el capital de esta empresa en la suma de **VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES**, con lo que el capital suscrito y pagado de la referida compañía queda fijado en un monto total de **TREINTA MIL DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **TREINTA MIL participaciones** de un dólar americano cada una.- El capital materia del presente aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado por el socio mediante compensación de créditos, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuya acta en copia certificada forma parte consustancial del presente instrumento público.- **CUARTA: REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.**- Por todo lo anterior, se procede a reformar el estatuto social de la Compañía **PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: El **ARTÍCULO CUARTO**, del capital, dirá: "**Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.000,00)**, dividido en treinta mil participaciones

iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, el mismo que ha sido

integralmente suscrito, pagado y distribuido entre sus accionistas de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES
Maria Esther Cevallos Cantos	US\$27.985,00	27.985
César Gonzalo Molina Adum	US\$ 1.008,00	1.008
César Andrés Molina Cevallos	US\$ 100,00	100
Maria Belen Molina Cevallos	US\$ 907,00	907
TOTAL	US\$30.000,00	30.000

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Para efectos legales, el representante legal de la Compañía, CÉSAR GONZALO MOLINA ADUM, actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento a las normas legales sobre la materia, declara bajo juramento que el aumento de capital y demás actos societarios de esta compañía, que son objeto del presente contrato, son concordantes con lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que como documento habilitante se ha acompañado, para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.-**SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- Queda autorizado expresamente el

Doctor **RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL**, abogado de la compañía, para realizar todos los trámites necesario para el perfeccionamiento del presente aumento de capital. Inserte y agregue a usted, señora Notaria, según el caso,

los documentos que para tales fines se mencionan en el curso de la presente minuta y se la Compañía a ella y lo demás que fuere menester para toda validez legal de esta escritura pública.- Minuta firmada por el **Doctor Ricardo Fernández de Córdova**

Carvajal, matrícula número siete mil doscientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Cuarta del Cantón Manta

íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Léida esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe. *g*

César Gonzalo Molina Adum
César Gonzalo Molina Adum
GERENTE
CC.1702474477

Elsye Cedeño Menéndez
LA NOTARIA

As

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Cuarta del Cantón Manta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA LTDA CELEBRADA EL 28 de AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Manta a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las nueve horas treinta minutos, se reúnen la Junta GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL de Socios de la Compañía **PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA LTDA** en el local de las oficinas ubicadas en el Km 6 ½ via Manta Jaramijo de la ciudad de Jaramijo, presidida por el Gerente General Ing. CESAR GONZALO MOLINA ADUM, hace las veces de secretaria por decisión de la Junta la señora Maria Esther Cevallos Cantos en este estado, por secretaria se elabora la lista de Socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de socios y Participaciones de la compañía. La Secretaria Ad-hoc procede a constatar para ver si que se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Concluyendo que se encuentran presentes los socios que a continuación se detallan:

CESAR GONZALO MOLINA ADUM.....	USD1.008.00
MARIA BELEN MOLINA CEVALLOS.....	USD 907.00
MARIA ESTHER CEVALLOS CANTOS.....	USD1.614,00
CESAR ANDRES MOLINA CEVALLOS.	USD 100.00
TOTAL CAPITAL SOCIAL.....	USD3.629,00

El Gerente, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatuario declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Y Universal de Socios, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la ley de Compañías, procediendo en consecuencia da conocer el orden del día para lo cual se reúnen esta Junta:

- 1.- **INCREMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA LTDA.**
- 2.- **Reforma del Estatuto Social de la Compañía PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA LTDA.**

El Presidente pone a consideración de los socios, para su aprobación, el orden del día a tratar y la junta sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados, indicando además, que todos los documentos han sido puestos a su disposición oportunamente. A continuación, la Junta General

Notaria Pública
Mariano Echevarría
Cedeno
Manta - Ecuador



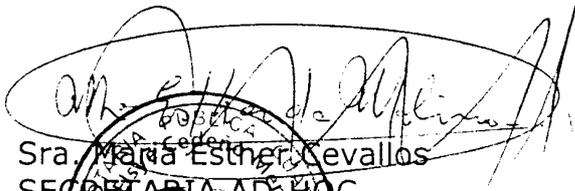
entra a conocer el Primero y Segundo punto del orden del día: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA LTDA.

Toma la palabra la socia Maria Esther Cevallos Cantos y manifiesta a la junta que ella considera que se debería aumentar el capital social a \$30.000, actualmente esta es de \$ 3.629,00 y como la Compañía le adeuda unos valores cuyo monto asciende a \$119123.08(CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE TRES CON 08/100 USD); mociona que se tome de ese monto un valor de \$26.371 para que el nuevo capital sea de \$30.000, esta moción es aprobada por todos los socios presentes, luego de esta aprobación, los socios Maria Esther Cevallos Cantos, Cesar Gonzalo Molina Adum, Maria Belén molina Cevallos y Cesar Andrés Molina Cevallos dejan constancia de que renuncian a su derecho preferente en este AUMENTO DE CAPITAL a favor de la Sra. MARIA ESTHER CEVALLOS CANTOS Y aprueban la reforma de los estatutos de la compañía PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA LTDA, y que el CAPITAL social se incremente mediante **COMPENSACION DE CREDITOS** a favor de la Sra. MARIA ESTHER CEVALLOS CANTOS, Y en la parte referente al capital social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de \$30.000,00 TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN 30.000 TREINTA MIL participaciones de \$1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, desglosado de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	AUMENTO POR COMPENSAC.CREDITOS	nuevo capital SOCIAL
MARIA ESTHER CEVALLOS CANTOS 1614.00	26.371	27.985,00 93.28%
CESAR GONZALO MOLINA ADUM 1008.00		1.008.00 3.36%
CESAR ANDRES MOLINA CEVALLOS 100.00		100.00 0.33%
MARIA BELEN MOLINA CEVALLOS 907.00		907.00 3.03%
TOTAL..... 3.629.00		30.000.00 100%

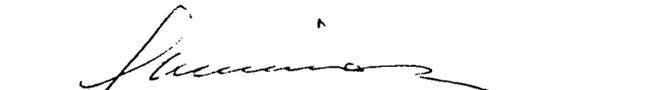
B)Autorizar al GERENTE para que efectuó los trámites administrativos tendientes a la culminación del proceso de AUMENTO DE CAPITAL, entre los que se incluyen, pero sin limitar, los tramites ante la Superintendencia de Compañías, Notarias, Registro de la Propiedad y Mercantil, etc.

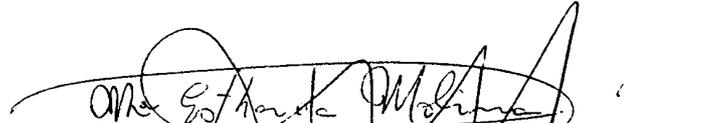
No habiendo otro asunto que del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión. Firmando para el efecto todos los socios presentes.

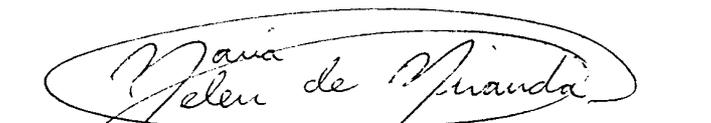

Sra. Maria Esther Cevallos
SECRETARIA AD HOC.

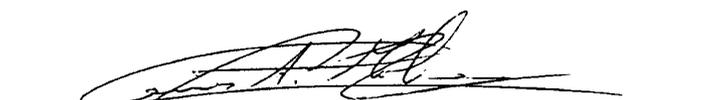

Ing. Cesar Gonzalo Molina Adum
GERENTE GENERAL.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA **PRODUCTOS DEL MAR Y
SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA LTDA**, CELEBRADA EL
28 DE AGOSTO DEL 2014


ING. CESAR GONZALO MOLINA ADUM
SOCIO


SRA MARIA ESTHER CEVALLOS CANTOS
SOCIO


ECON. MARIA BELEN MOLINA CEVALLOS
SOCIO


ING. CESAR ANDRES MOLINA CEVALLOS
SOCIO

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

21

Reporte de Movimientos con Saldos

Filtro : Cuenta igual a 2.02.02.01.02

E
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Desplazada

CUENTA TIPO	# CMP.	FECHA	DESCRIPCION	C.C	REF.	DEBITO	CREDITO	SALDO
2.02.02.01.02			SRA MARIA ESTHER CEVALLOS					Abg 0.00
ASI	2	01/01/2013	ASIENTO INICIAL		ASIENTO INICIAL		133,439.90	(133,439.90)
CIE	30	28/02/2013	ASIENTO DE CIERRE					(133,439.90)
CIE	31	31/03/2013	ASIENTO DE CIERRE					(133,439.90)
CIE	32	30/04/2013	ASIENTO DE CIERRE					(133,439.90)
CIE	33	31/05/2013	ASIENTO DE CIERRE					(133,439.90)
EGR	911	29/06/2013	PAGO POR CONCEPTO DE ABONO A LA DE		PAGO POR CONCEPTO DE ABONO A	800.00		(133,439.90)
CIE	35	31/07/2013	ASIENTO DE CIERRE					(137,639.90)
EGR	11639	05/08/2013	ABONO A LA CTAS POR PAGAR SRA. MARI		CTAS POR PAGAR SRA. MARIA	520.58		(132,119.32)
EGR	12074	31/08/2013	PARA ANTICIPO DE EMPLEADOS DE PROM		PARA ANTICIPO DE EMPLEADOS	185.00		(131,934.32)
EGR	12016	30/09/2013	POR ANTICIPO DE SUELDO A TRABAJADOI		POR ANTICIPO SUELDO A TRAB D	150.00		(131,784.32)
CIE	38	31/10/2013	ASIENTO DE CIERRE					(131,784.32)
ING	10	01/11/2013	ENTREGA LA SRA. MARIA ESTER PARA CA		POR CANCELACION DE FACT. # 5193	11.20		(131,773.12)
ING	8	13/11/2013	DEPOSITO EN LA CTA PICHINCHA POR PAI		DEPOSITO EN LA CTA. DEL		5,000.00	(136,773.12)
ING	9	13/11/2013	INGRESO DE CAJA GENERAL POR PARTE		INGRESO DE CAJA GENERAL SRA.		25.00	(136,798.12)
ING	15	26/11/2013	INGRESO CAJA GENERAL POR CERTIFIC. /		INGRESO A CAJA GENERAL PAGO		30.00	(136,828.12)
ING	24	09/12/2013	INGRESO PARA CAJA GENERAL PARA CAM		INGRESO A CAJA GENERAL PARA		35.00	(136,863.12)
EGR	780	30/12/2013	CTAS X PAGAR		CTAS X PAGAR D SRA. MARIA	15,914.68		(120,948.44)
CIE	41	31/12/2013	ASIENTO DE CIERRE					(120,948.44)
EGR	12779	17/01/2014	PAGO DE LA TARJETA VISA BANCO INTERI		PAGO DE LA TARJETA VISA BANCO	1,759.27		(119,189.17)
EGR	12836	23/01/2014	ABONO A LA DEUDA DE PROMARSAN A SF		ABONO A LA DEUDA DE PROMARSAN	1,000.00		(118,189.17)
EGR	13049	24/02/2014	PAGO DE LA FACT. # 4101 POR COSTILLAS		PAGO DE LA FACT. # 4101 POR	138.20		(118,050.97)
EGR	784	08/07/2014	ABONO A LA DEUDA (FACT. EPAM Y CNT)		ABONO A LA DEUDA (FACT. EPAM Y	86.34		(117,964.63)
EGR	13811	08/07/2014	PAGO DE LA LIQ 3701		PAGO DE LA LIQ 3701		146.92	(118,111.55)
EGR	13812	08/07/2014	PAGO DE LIQ 3702		PAGO DE LIQ 3702		146.92	(118,258.47)
EGR	13813	08/07/2014	PAGO DE LIQ 3703		PAGO DE LIQ 3703		146.92	(118,405.39)
EGR	13814	08/07/2014	PAGO DE LIQ 3704		PAGO DE LIQ 3704		146.92	(118,552.31)
EGR	13815	08/07/2014	PAGO DE LA LIQ 3705		PAGO DE LA LIQ 3705		146.92	(118,699.23)
EGR	14146	13/08/2014	PAGO DE FACTURA 1608		PAGO DE FACTURA 1608		423.85	(119,123.08)
						20,565.27	139,688.35	(119,123.08)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 18528

RUC: 1790943178001

CAPITAL SOCIAL: 3629.00

DIRECCIÓN: KM 6,5 VIA MANTA - JARAMIJO Y A LADO DE LABORATORIO OCEANIA No. S/N

TELÉFONO: 2608128

DOMICILIO: JARAMIJÓ

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: **SI** HA CUMPLIDO

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 03/04/2059

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 8 sep 2014 08:34:13 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CZEU0280442

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790943178001
RAZON SOCIAL: PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: PROMARSAN CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA ADUM CESAR GONZALO
CONTADOR: DELGADO OZAETA MARLENE MONSERRATE



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/05/1989	FEC. CONSTITUCION:	31/05/1989
FEC. INSCRIPCION:	21/06/1989	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO MEDIANTE ENLATADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: JARAMILLO Parroquia: JARAMILLO Ciudadela: LOS ANDES Número: S/N Carretera: VIA MANTA - JARAMILLO Kilómetro: 6 1:2 Referencia ubicación: A LADO DEL LABORATORIO OCEANIA Telefono Trabajo: 052608128 Telefono Trabajo: 052608129 Celular: 0980241907 Email: amiranda@promarsan.com.ec Web: WWW.PROMARSAN.COM.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL MANABI MANABI	CERRADOS:	0

Abg. Elysé Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 17 FEB 2013

[Firma]
 Firma del Servidor Responsable

Usuario: SXXA000708 Agencia: Manta

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SXXA010708 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 17/02/2014 13:40:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790343178001
RAZON SOCIAL: PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 00 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 31/05/1989
NOMBRE COMERCIAL: PROMARSAN CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO MEDIANTE ENLATADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: JARAMILLO Parroquia: JARAMILLO Ciudadela: LOS ANDES Número: 6/N Referencia: A LADO DEL LABORATORIO OCEANIA Carretera: VIA MANTA - JARAMILLO Kilómetro: 6 1/2 Telefono Trabajo: 052608129 Telefono Trabajo: 052608129 Celular: 0990241807 Email: antiranda@promarsan.com.ec Web: WWW.PROMARSAN.COM.EC

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 17 FEB 2013

Firma del Servidor Responsable: *[Firma]*

Usuario: *[Firma]* Agencia: *[Firma]*

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: S0XAD10708 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 17/02/2014 13:40:07



Promarsan Cia. Ltda.

PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES



Jaramijó, 16 de Septiembre de 2010

Señor
CESAR GONZALO MOLINA ADUM
Presente

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Socios de la Compañía PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA, celebrada el día 14 de Septiembre de 2010 se resolvió REELEGIRLO como GERENTE de la misma , para que ejerza tales funciones por el periodo de CINCO Años, contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

A usted en calidad de Gerente le corresponde representar legalmente a la Compañía en asuntos judiciales y extrajudiciales y además ejercer las atribuciones previstas en el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, con las limitaciones ahí señaladas.

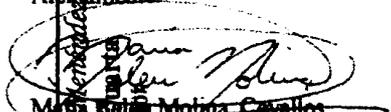
La Compañía PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO el 31 de Enero de 1989, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 31 de Mayo de 1989.

La SuperIntendencia de Compañías , mediante Resolución No.ADM.05136 del 14 de Junio del 2005 Resuelve Aprobar.

- a) El cambio de denominación de la Compañía PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA. Por la de PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.
- b) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Ciudad de Jaramijó
- c) La Reforma de Estatuto Social Otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Mayo del 2005.

Quedando inscrito en el Registro mercantil bajo el No.10 Tomo 1 y Anotado en el Repertorio Mercantil Tomo1. Inscripción practicada de acuerdo a la Resolución No.05.QL.J 2443 de Fecha 22 de Junio del 2005 en la Ciudad de Jaramijó

Atentamente


 Mariana Molina Cevallos
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA para el que he sido reelegido y prometo cumplirlo conforme a los Estatutos Sociales.

CÉSAR GONZALO MOLINA ADUM
C.C 170247447-7

Jaramijó , 16 de Septiembre de 2010

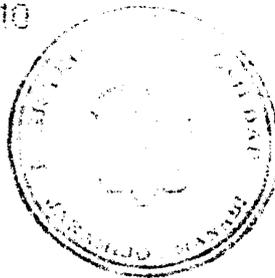
CERTIFICO:

Que el nombramiento de GERENTE de la Compañía PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA. a favor del señor CESAR GONZALO MOLINA ADUM, que antecede, queda inscrito en el Registro Mercantil Tomo 1 bajo el número 13 y anotado en el Repertorio Mercantil Tomo Uno.

Jaramijó Septiembre 22 del 2010

Ulises de Buenos

Al Virginia Antón de Buenos
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

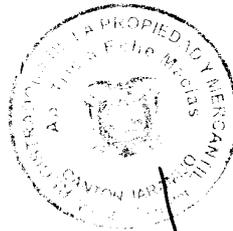


ESTAS ⁰⁹ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2014.13.08.04.P6259. DOY FE. *E*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Registro de la Propiedad y Mercantil

Cantón Jaramijó

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSANCIA LTDA. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta de fecha 12 de Septiembre del 2.014. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 302-311, con el número Treinta y Siete (37) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Setenta y Cinco (175) Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo Uno (01) con el número Mil Ciento Setenta y Tres (1173) y en los respectivos libros índices general literales "C""M""".

Jaramijó, 24 de Septiembre del 2.014.

Ab. F.C.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJO

